



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Barranquilla, diciembre 2025

Señor

RODRIGO CIENFUEGOS MOLINA

SUPERVISOR CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.7261119**

Coordinador de Relaciones Corporativas E Internacionales

Despacho General

Barranquilla, Atlántico

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes diciembre del año 2025

Referencia: CO1.PCCNTR.7261119-2025 de 2025

David Arturo Rangel Zambrano identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.140.887.992 de Barranquilla, Atlántico, en mi calidad de Contratista del SENA, en relaciones cooperativas en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total del contrato TREINTA MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$30.519.472) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2025 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/CTE. (\$ 2.260.702), b) 10 pagos iguales por los meses de marzo a diciembre de 2025, por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$2.825.877) cada uno, con cargo al CDP 2625 de 2025



Plazo: Será hasta el 31 de diciembre de 2025.

OBJETO: (Trascriba el objeto del contrato, dentro del siguiente cuadro)

Prestar los servicios de técnicos para apoyar el desarrollo de las actividades relacionadas con los procesos de relacionamiento estratégico para la atención de la consecución del contrato de aprendizaje de las empresas de la regional, la regulación de la cuota de las empresas obligadas y el control de las metas asignadas a las regionales, así como las demás actividades encomendadas y complementarias que se deriven del objeto del contrato.

Obligaciones Específicas: (Trascriba las obligaciones específicas del contrato, dentro del siguiente cuadro)

| No | Obligaciones | Acciones realizadas | Evidencias |
|----|---|--|----------------------|
| 1 | Realizar la identificación de las empresas objeto de regulación de su regional a través de las bases de datos enviadas por la Coordinación Nacional de Relacionamiento Empresarial y Contrato de Aprendizaje. | Se recibió capacitación sobre regulación de cuota de aprendices. Se creó una base de datos con los radicados recibidos vía Onbase, radicación física y aplicativo SGVA con la información de las empresas que presentaron planta de personal en el período de opción 2. | Base de datos Excel. |
| 2 | Invitar a las empresas no obligadas a realizar contratos en modalidad voluntaria fomentando así la ampliación de la cobertura de contrato. | Se recibió capacitación sobre las estrategias a realizar para la consecución de empresas voluntarias para contratar. | Base de datos, SGVA. |
| 3 | Mantener actualizada la información en la herramienta Sistema de Gestión Virtual de Aprendices –SGVA o la que haga sus veces | Se realizó actualización de la información de aquellas empresas que han modificado su razón social, correo electrónico y/o dirección del domicilio. | SGVA |



| | | | |
|---|--|--|------------------------------------|
| 4 | Promover la utilización de la herramienta SGVA a todos los grupos de valor y de interés de la regional para un óptimo manejo de la herramienta. | Capacitación sobre los cambios en el aplicativo SGVA | Correo electrónico, SGVA |
| 5 | Realizar el procedimiento de regulación de la cuota de aprendizaje en los tiempos establecidos en la normatividad vigente. | Análisis y revisión de los radicados de la presentación de planta de personal del mes de enero. 318 empresas presentaron planta de personal, de las cuales 144 radicaron por On Base y 174 por el aplicativo SGVA. Se inicio el estudio de cada una, a la espera de directrices de dirección general respecto a la suspensión del acuerdo 0010 de 2023 | Correo electrónico, SGVA, Onbase |
| 6 | Aplicar las nuevas estrategias que para la consecución de nuevas empresas a regular se programen en la regional. | Se recibió capacitación sobre requerimientos de planta a empresas nuevas por regular | Correo electrónico, Base de Datos. |
| 7 | Tramitar las respuestas y el seguimiento oportuno de las diferentes solicitudes, trámites administrativos y PQRS, que se alleguen a la Coordinación, en los temas relacionados con el contrato de aprendizaje y regulación de cuota. | Se proyectaron comunicaciones para dar respuesta a trámites administrativos y PQRS relacionados a regulación de cuota y contrato de aprendizaje. | Correo, Respuesta vía On Base. |
| 8 | Atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y/o recomendaciones que dentro de los términos del contrato formule el supervisor. | Se atendieron todas las solicitudes enviadas por la coordinación del área en el término establecido por la norma | Correo electrónico |

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se



describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

| ITEM | No DE LA ORDEN DE VIAJE | LUGAR DE DESPLAZAMIENTO | FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL | FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL |
|------|-------------------------|-------------------------|---------------------------------|-------------------------------|
| 1. | - | - | - | - |
| 2. | - | - | - | - |

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. 9494218511 de la planilla de aportes en línea del mes de septiembre de 2025. (Decreto Ley 2106 de 2019 – “Decreto Ley Antitrámites”)

Evidencias en (5 y 6) folios



Res. 11.12 - 1 Pública Resumir

David Rangel Zambrano

Para: Jacqueline Rojas Solano; Enedith Lucia Colmenares Orozco
CC: Rodrigo Cienfuegos Molina; Yerlis Paola Jimenez Gomez

Jue 11/12/2025 3:43 PM

Resolucion_Modificacion_Cu...
282 KB

Estimada Directora Jacqueline,
Cordial saludo.

Adjunto resolución para el trámite correspondiente.

Atentamente,

DRZ



Cordialmente,

David Arturo Rangel Zambrano
Contratista
C.C. No. 1.140.887.992 de Barranquilla

Recibí a satisfacción

Rodrigo Cienfuegos Molina
Supervisor Contrato No. CO1.PCCNTR.7261119
Coordinadora Grupo de Relaciones
Corporativa e Internacionales



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

| | | | | | |
|---------|---|---------------------|--|-------------------|--|
| Pública | X | Pública Clasificada | | Pública Reservada | |
|---------|---|---------------------|--|-------------------|--|

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7261119 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

| | |
|--|---|
| CONTRATANTE | Dirección Regional Atlántico |
| TIPO DE CONTRATO | Prestación de servicios |
| CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO NRO. | CO1.PCCNTR.7261119 del 07/02/2025 |
| OBJETO | Prestar los servicios de técnicos para apoyar el desarrollo de las actividades relacionadas con los procesos de relacionamiento estratégico para la atención de la consecución del contrato de aprendizaje de las empresas de la regional, la regulación de la cuota de las empresas obligadas y el control de las metas asignadas a las regionales, así como las demás actividades encomendadas y complementarias que se deriven del objeto del contrato |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO | 07/02/2025 |
| FECHA DE INICIO | 07/02/2025 |
| PLAZO INICIAL | Hasta el 31/12/2025 |
| FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL | 31/12/2025 |
| RAZÓN SOCIAL | David Arturo Rangel Zambrano |
| CC o NIT | 1.140.887.992 |
| NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL | No aplica |
| NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL | No aplica |
| LUGAR DE EJECUCIÓN | Barranquilla, Atlántico |
| VALOR INICIAL | \$30.519.472 |
| FORMA DE PAGO | Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2025 por valor de \$2.260.702 b) 10 pagos iguales por los meses de marzo a diciembre de 2025, por valor de \$2.825. 877 cada uno. Lo anterior, con cargo al CDP 2625 de 2025. |



| | |
|--|--|
| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | 2625 de 2025 |
| CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL | 5225 de 2025 |
| VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO | TREINTA MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$30.519.472). |
| FECHA DE TERMINACIÓN FINAL | 31/12/2025 |
| FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica) | No aplica |
| VALOR TOTAL PAGADO | TREINTA MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$30.519.472). |
| VALOR TOTAL EJECUTADO | TREINTA MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$30.519.472). |
| SUPERVISOR | Rodrigo Cienfuegos Molina |
| APOYO A LA SUPERVISIÓN | No aplica |
| MODIFICACIÓN NRO. | No aplica |
| SUSPENSIÓN | No aplica |
| CESIÓN DE CONTRATO | No aplica |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN | No aplica |
| FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN | No aplica |

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato Nro. CO1.PCCNTR.7261119, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

| OBLIGACIONES | ¿CUMPLIÓ? SI | PRODUCTO O EVIDENCIA |
|--|-----------------|--|
| Realizar la identificación de las empresas objeto de regulación de su regional a través de las bases de datos enviadas por la Coordinación Nacional de Relacionamento Empresarial y Contrato de Aprendizaje. | SI | Se crearon bases de datos con los radicados recibidos vía Onbase, radicación física y aplicativo SGVA con la información de las empresas que presentaron planta de personal en la vigencia 2025. |
| Invitar a las empresas no obligadas a realizar contratos en | | |

Comentado [AM1]: Son las mismas obligaciones de Yerlis, solo debes ajustar la columna del producto o evidencia. O no sé si son las mismas



| | | |
|--|-----------|--|
| <p>modalidad voluntaria fomentando así la ampliación de la cobertura de contrato.</p> | <p>SI</p> | <p>Se realizo la distribución de las empresas voluntarias la cual quedo de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Geidy Ascanio: enero/ febrero ➤ Yerlis Pola Jimenez Gomez: marzo/abril ➤ David Rangel Zambrano: mayo/junio ➤ Nicolle Medrano Sandoval julio/agosto ➤ Frey Arroyo : septiembre/octubre ➤ Marlys Mercado: noviembre/diciembre |
| <p>Mantener actualizada la información en la herramienta Sistema de Gestión Virtual de Aprendices –SGVA o la que haga sus veces</p> | <p>SI</p> | <p>Se realizaron actualizaciones de información de aquellas empresas que modificaron su razón social, correo electrónico y/o dirección del domicilio.</p> |
| <p>Promover la utilización de la herramienta SGVA a todos los grupos de valor y de interés de la regional para un óptimo manejo de la herramienta.</p> | <p>SI</p> | <p>Se realizaron espacios de capacitaciones de presentación de planta de personal para los períodos de presentación de planta de personal de la vigencia 2025.</p> |
| <p>Realizar el procedimiento de regulación de la cuota de aprendizaje en los tiempos establecidos en la normatividad vigente.</p> | <p>SI</p> | <p>Análisis y revisión de los radicados de la presentación de planta de personal del los meses de Julio a Diciembre – Enero a Junio o Septiembre a Febrero – Marzo a Agosto del año 2025 radicaron por On Base , por el aplicativo SGVA y en físico.</p> |
| <p>Aplicar las nuevas estrategias que para la consecución de nuevas empresas a regular se programen en la regional.</p> | <p>SI</p> | <p>Análisis y revisión de los radicados de la presentación de planta de personal del los meses de Julio a Diciembre – Enero a Junio o Septiembre a Febrero – Marzo a Agosto del año 2025 radicaron por On Base , por el aplicativo SGVA y en físico.</p> |
| <p>Tramitar las respuestas y el seguimiento oportuno de las diferentes solicitudes, trámites administrativos y PQRS, que se alleguen a la Coordinación, en los temas relacionados con el</p> | <p>SI</p> | <p>Se proyectaron comunicaciones para dar respuesta a trámites administrativos y PQRS relacionados a regulación de cuota y contrato de aprendizaje.</p> |



| | | |
|---|----|--|
| contrato de aprendizaje y regulación de cuota. | | |
| Atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y/o recomendaciones que dentro de los términos del contrato formule el supervisor. | SI | Se atendieron todas las solicitudes presencial y electrónicas enviadas por la coordinación del área en el término establecido por la norma |

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

| GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO | | | |
|--------------------------------|-------------------------|------------|----------------|
| ASEGURADORA | Seguros del Estado S.A. | | |
| NRO. DE PÓLIZA | 85-46-101043869 | | |
| CERTIFICADO O ANEXO | 0 | | |
| FECHA EXPEDICIÓN | 07/02/2025 | | |
| FECHA APROBACIÓN | 07/02/2025 | | |
| AMPARO | VIGENCIA | | VALOR |
| | DESDE | HASTA | |
| Cumplimiento | 07/02/2025 | 30/04/2026 | \$3.051.947,20 |

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista dio cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.



3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales; así como cumplió con el pago de aportes a seguridad social.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión al señor Rodrigo Cienfuegos Molina, en calidad de Coordinador de Relaciones Corporativas e Internacionales.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció:

“La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación de este. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.”

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados

En virtud de la ejecución del contrato, al contratista se le efectuó el pago señalado en la página 1 del presente documento.

4.2 Estado financiero

| | |
|--|--------------|
| Valor total del contrato | \$30.519.472 |
| Valor ejecutado | \$30.519.472 |
| Saldo pendiente de cancelar al contratista | \$0 |
| Saldo a liberar | \$0 |



Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

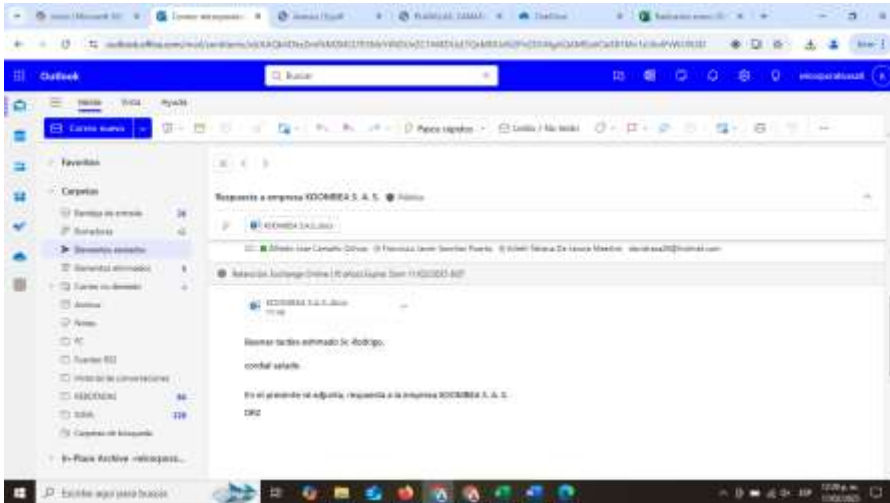
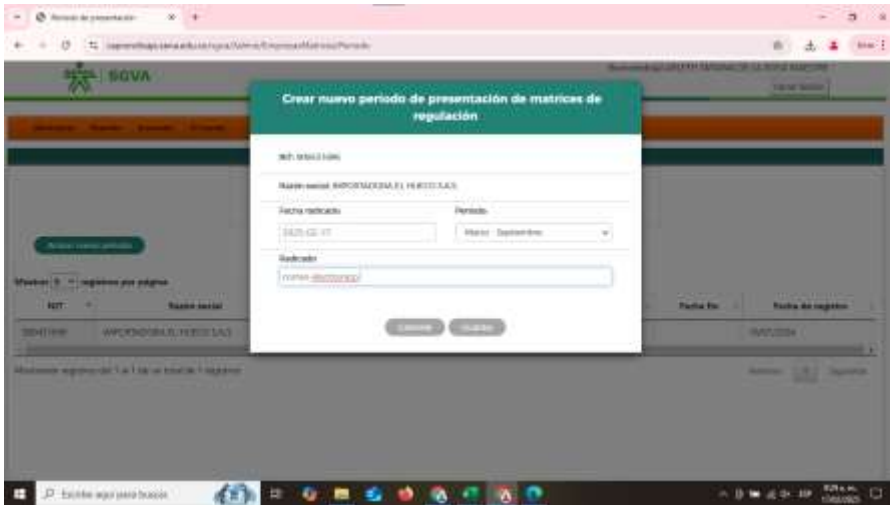
- a) Cerrar el expediente del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma

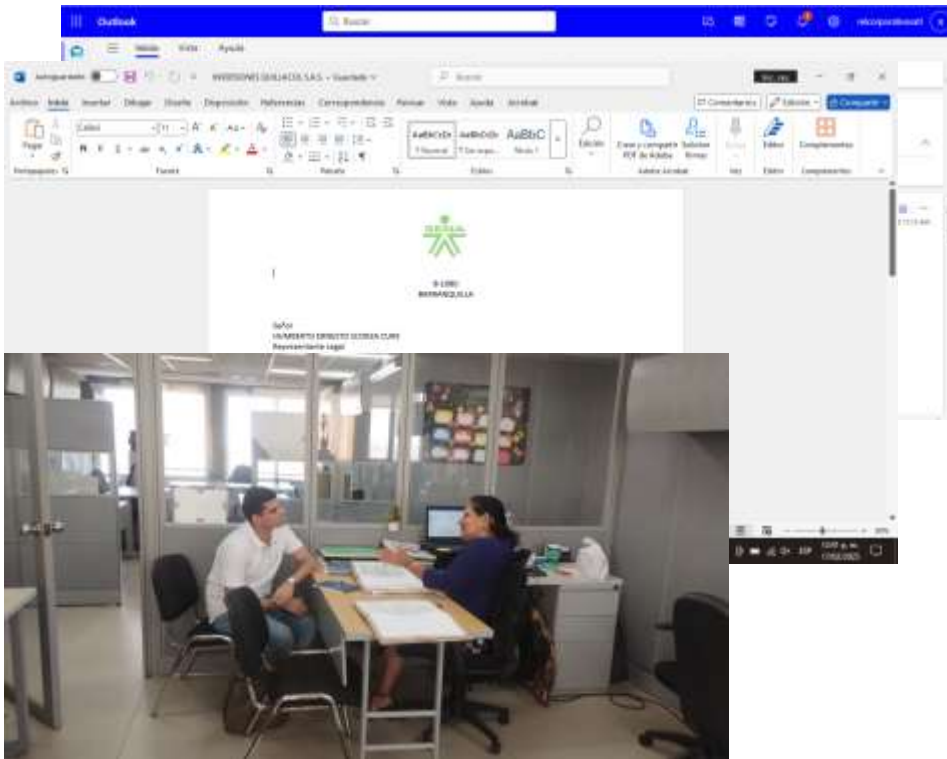
RODRIGO CIENFUEGOS MOLINA
Coordinador del Grupo de Relaciones
Corporativas e Internacionales.
Firma supervisor del contrato



EVIDENCIAS











GCCON-F-030 V05







Outlook

Notificación Por Correo Electrónico Resolución No. 08- 08-06591 Referente A La Cuota De Aprendizaje

Desde reicorporativasatl <reicorporativasatl@sena.edu.co>

Fecha Jue 16/10/2025 9:32 AM

Para inverchagosas@gmail.com <inverchagosas@gmail.com>

CC Rodrigo Cienfuegos Molina <rcienfuegos@sena.edu.co>; Yelis Paola Jimenez Gomez <yjimenez@sena.edu.co>; David Rangel Zambrano <drzambrano@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (364 KB)

RE - Físico No. 08-06591-2025-(R) - Baboré #1080 - INVERSIONES CHAGO S.A.S (1).pdf

B-1080

Barranquilla.

Señor

JOSE LUIS CHAPARRO SUAREZ

Representante Legal

INVERSIONES CHAGO S.A.S.

NIT: 901021020

inverchagosas@gmail.com

Calle 43 No. 43 - 128

BARRANQUILLA / ATLANTICO



GCCON-F-030 V05



